

ASOCIDE CV



PLAN DE VOLUNTARIADO



ÍNDICE

0.	INTRODUCCIÓN	3
1.	PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD	4
2.	EL VOLUNTARIADO EN ASOCIDE CV	13
3.	ANEXOS	26

0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan es un documento formal que sirve de guía e información sobre la acción voluntaria en ASOCIDE CV. Este documento garantiza y avala el compromiso de la entidad con las personas voluntarias y personas destinatarias de la actividad voluntaria.

Desde el voluntariado se promueve la defensa del bien común, contribuyendo a la equidad, la justicia, la colaboración y la cohesión social, además de sensibilizar a la sociedad sobre nuevas necesidades y demandas sociales, estimulando una acción pública eficaz.

La acción voluntaria que promueve nuestra entidad está orientada a asumir el compromiso personal con la justicia social, el desarrollo sostenible y sobre todo con la defensa de los Derechos Humanos de todas las personas, y en especial, con las personas con discapacidad sensorial -Sordoceguera-, desde una perspectiva exenta de prejuicios y estereotipos sociales que fomente la igualdad y la autonomía.

El Voluntariado es un pilar fundamental de ASOCIDE CV. La independencia de las personas Sordociegos depende de otras personas debido a las fuertes limitaciones derivadas de la comunicación, movilidad y desconexión con el entorno, pudiendo llevar a cabo muchas de las actividades gracias al apoyo y compromiso adquirido por las personas voluntarias.

En los Estatutos de ASOCIDE CV, entre los fines, en su fin número 13 se establece *“Promover y potenciar el voluntariado con personas Sordociegos”* y en las actividades, la número 12 dice textualmente *“Realizar acciones o establecer medidas que fomentan la participación en la Asociación de personas voluntarias, a través de la implementación de un Plan de Voluntariado y acciones formativas e informativas dirigidas a contar con un voluntariado especializado en Sordoceguera”*.

Desde el año 2009 ASOCIDE CV está inscrita en el Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunidad Valenciana como entidad de voluntariado, en la Sección Cuarta, con referencia CV-04-048462-A.

Desde diciembre de 2018 ASOCIDE CV es una entidad declarada de Utilidad Pública.

Desde año 2017 ASOCIDE CV es entidad miembro de la Plataforma del Voluntariado de la Comunidad Valenciana (PVCV). Formar parte de la Plataforma supone un respaldo y aval a nuestro trabajo y trayectoria como Entidad de Voluntariado, en formación continua y actualización de todo lo relacionado con la acción social desde el ámbito del Voluntariado.

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

1.1. Breve historia de la entidad

La primera asociación de personas Sordociegas se creó en 1993 con el nombre de Asociación de Sordociegos de España, y participaban personas Sordociegas socias de todo el país. Por aquel entonces la sede estaba en Madrid.

En 1999, en Comunidad Valenciana, así como en otras comunidades, las personas Sordociegas empezaron a movilizarse y a crear Delegaciones Territoriales, con el fin de tener su espacio para realizar y organizar actividades de ocio y cultura, gracias al apoyo económico de las subvenciones. Pero ya no se trataba sólo de ocio; había más necesidades que cubrir y las personas Sordociegas demandaban más servicios. Se buscaron profesionales para ello y se creó el SAPSc (Servicio de Atención a Personas Sordociegas) en el año 2006.

En 2009 se crea la Asociación de Personas Sordociegas de la Comunidad Valenciana, ASOCIDE CV, ya como asociación autonómica (CIF G-54414685) aunque el equipo de profesionales y los usuarios y usuarias seguían siendo los mismos; sólo se cambió la forma jurídica de la entidad. Con el tiempo ASOCIDE CV ha ido creciendo y mejorando en su funcionamiento, ampliando servicios y fortaleciendo nuestra estructura.

Son las propias personas Sordociegas las que dirigen la entidad, a través de sus órganos de representación y gobierno, y de una junta Directiva elegida por las propias personas Sordociegas afiliadas, que está compuesta íntegramente por personas Sordociegas.

Actualmente en ASOCIDE CV contamos con delegaciones y servicio de SAPSc en las tres provincias de la Comunitat Valenciana: Castellón, Valencia y Alicante:

Sede en la provincia de Castellón:

Calle Marqués de la Ensenada, 33. 12003 Castellón

sapsccastellon@asocidecv.org

Sedes en la provincia de Valencia:

Gran Vía Ramón y Cajal, 13. 46007 Valencia

Calle Alta, 49. 46003 Valencia

sapscvalencia@asocidecv.org

Sede en la provincia de Alicante:

Avenida Aguilera, 43. 03007 Alicante

sapscalicante@asocidecv.org

1.2. Misión, Visión y Valores

Nuestra **MISIÓN**:

Unir y fortalecer a las personas socias de ASOCIDE CV para representar, defender sus derechos y mejorar la calidad de vida del colectivo de personas Sordociegas de la Comunidad Valenciana.

Nuestra **VISIÓN**:

Ser una entidad por y para las personas con Sordoceguera, donde este colectivo sea el protagonista, trabajando para conseguir ser una entidad referente en la lucha de sus derechos y lograr la visibilización de las personas con Sordoceguera en la sociedad.

Nuestros **VALORES**:

Los valores que representan la entidad, con los que deseamos trabajar y con los que deseamos que se nos reconozca por parte de la sociedad son los siguientes:

- Inclusión. ASOCIDE CV tiene la misión de conseguir la inclusión de las personas Sordociegas, siendo por tanto este valor el que rige todas nuestras actuaciones.
- Lucha. Uno de los valores más importantes de nuestra asociación es el de la lucha; luchamos por la mejora de la calidad de vida de las personas Sordociegas en todas y cada una de las actuaciones que llevamos a cabo.
- Aceptación. Se persigue lograr la aceptación de la Sordoceguera y por tanto el conocimiento, por parte de la sociedad, de lo que ésta genera en las personas que la padecen. También se pretende conseguir la aceptación por parte de aquellas personas que aún no asumen su condición de persona Sordociega.

- **Igualdad.** Nuestra entidad atiende a todas las personas que necesitan de nuestros servicios, sin hacer distinciones de trato por razones de género, identidad sexual, edad, etnia, condición social, nacionalidad o creencias. Tampoco distinciones basadas en criterios como la simpatía o la posición social. Respeto a la diversidad cultural de todas las autonomías del Estado español.
- **Perspectiva de género.** Hacer efectivo el derecho de igualdad entre mujeres y hombres, incorporando en nuestros programas las medidas necesarias, en favor de las mujeres, para corregir situaciones patentes de desigualdad respecto a la situación de los hombres.
- **Solidaridad.** Nuestra entidad pretende basar todas sus actuaciones en la solidaridad, buscando la colaboración entre todas las personas que forman parte de la entidad, ya sean personas Sordociegas usuarias de nuestros servicios, familias, personal contratado o voluntariado.
- **Profesionalidad.** Somos profesionales en las relaciones con las personas. Además, dotamos a todo el personal de ASOCIDE CV de la formación necesaria, solicitando un alto nivel de auto exigencia en su desempeño.
- **Calidad.** Nos comprometemos a proporcionar servicios con la mayor calidad posible, tanto a las personas usuarias como a otras entidades con las que colaboramos. Nos regimos por altos estándares de calidad, que se aplicarán al desarrollo de los fines para los que ha sido creada la asociación.
- **Eficacia y eficiencia.** Es deber de ASOCIDE CV actuar con eficacia para la mejor consecución de sus fines, y con eficiencia para la mejor aplicación posible de nuestros recursos.
- **Transparencia en la información.** ASOCIDE CV debe ser transparente para sus personas usuarias, entidades colaboradoras, todas las posibles personas beneficiarias y para la sociedad en general, en lo relativo tanto a los resultados obtenidos, como en los medios utilizados para ello. Por ello, difundimos información completa, veraz y comprensible, de manera que sea accesible para cualquiera de las personas destinatarias a quienes va dirigida.
- **Concienciación.** Nuestra entidad pretende trabajar en concienciar a la sociedad de manera que repercuta especialmente en la mejora de las condiciones de los colectivos a los que dirigimos nuestra actividad.

- *Coherencia.* ASOCIDE CV procederá siempre conforme a sus principios y de acuerdo con los fines fundacionales expresados en sus estatutos.
- *Compromiso Social y RSC.* ASOCIDE CV asume el compromiso de contribuir activa y voluntariamente al mejoramiento social, económico y ambiental

1.3. Perfil de las personas destinatarias

El colectivo de personas Sordociegas es un colectivo muy heterogéneo. El término “sordoceguera” describe un estado que combina a distintos niveles tanto la pérdida de audición como de visión. Dos deficiencias sensoriales multiplican e intensifican el impacto de cada una, creando una discapacidad severa que es diferente y única.

Cada persona Sordociega es un caso único dependiendo del momento de la aparición de la sordera o ceguera. La naturaleza de las personas afectadas por estas deficiencias graves evoluciona constantemente y demandan una adaptación permanente en las intervenciones que se realizan. Muchos son los casos en que la enfermedad se manifiesta progresivamente y estos casos evolutivos plantean serios problemas haciendo que cada persona Sordociega sea un caso único en cada momento de su vida dependiendo:

- Nivel de movilidad y autonomía en su vida diaria.
- Nivel cognitivo y capacidad de aprendizaje.
- Método y sistemas de comunicación alternativos.
- Acceso a la información y la comunicación con su entorno.

Esto hace que no se puedan establecer vías de comunicación y acceso a la información comunes e iguales para todas las personas Sordociegas ni para todas las áreas implicadas.

1.4. Ámbitos de actuación, programas y servicios

Dentro de la asociación se definen diferentes ámbitos o áreas de actuación, definidos a través de los diferentes servicios especializados que presta ASOCIDE CV y programas específicos que tiene implementados y que se detallan a continuación.

a) Servicio de atención a personas Sordociegas (SAPSc)

Este servicio de atención, orientación y asesoramiento es un punto de referencia y escucha activa, donde las personas Sordociegas y sus familias pueden acudir para demandar cualquier tipo de apoyo.

Entre los servicios del SAPSc, destacan los siguientes:

- Información a las personas usuarias sobre temas de su interés.
- Gestiones telefónicas.
- Gestiones de actividades relacionadas con la vida diaria.
- Interpretación de cartas, correos electrónicos, mensajes de texto, etc.
- Acogimiento de nuevas personas asociadas y apoyo en las fases iniciales de acercamiento al grupo.
- Información y asesoramiento a familias de personas Sordociegas.
- Derivación a equipos profesionales más especializados si es necesario dada la especificidad de algunas demandas (trabajo social, mediación comunicativa, psicología o guía-interpretación).
- Visitas domiciliarias, a residencias y centros de día.

Además, dentro de este servicio se organizan los Puntos de Encuentro, donde acuden las personas Sordociegas para contactar e interactuar entre ellas y donde el equipo profesional atiende y dinamiza, organiza actividades de ocio y tiempo libre grupales o presta apoyo a las diferentes comisiones de trabajo.

b) Servicio de Trabajo Social

El fin de este servicio es el de contribuir al incremento del bienestar social y calidad de vida de las personas con Sordoceguera, fomentando su empoderamiento y autonomía a través de una intervención a nivel individual, grupal y comunitaria, mediante el diseño y la ejecución de programas integrales personalizados y respaldado por un equipo multidisciplinar experto en Sordoceguera.

Esta figura profesional facilita un mayor acceso a la información y sirve de ayuda a la hora de acercar a la persona Sordociega y a su familia los recursos sociales del entorno, teniendo en cuenta que lo que se pretende es cumplir con el fin principal de mejorar la calidad de vida de las personas Sordociegas y procurar la integración a todos los niveles de la sociedad.

Actividades:

- Información y orientación de trámites y gestiones, recursos y servicios sociales, y acompañamiento en trámites relacionados con todo tipo de documentación: certificado de discapacidad, certificado de familia numerosa, ayudas económicas individuales, ayudas de vivienda, tarjeta de estacionamiento, sistema laboral, jurídico, etc.

- Realización de gestiones administrativas y de adaptación comunicativa, como lectura de textos, cartas, mensajes de correo electrónico, faxes, SMS, etc., que puedan presentar para ellas dificultades de comprensión por las características de su contenido, así como ayuda en la cumplimentación de formularios y otras solicitudes.
- Información y asesoramiento a las familias de las personas Sordociegas y derivación a otros servicios o profesionales.
- Coordinación con otros equipos profesionales, ya sean de la asociación u otras entidades, para llevar un seguimiento conjunto de casos y elaboración de planes de acción.
- Recogida de demandas de las personas usuarias, tanto individuales como grupales y apoyo en la organización de actividades e intervenciones según las demandas.
- Contacto con instituciones para que cumplan los compromisos establecidos. Información de recursos pertinentes para elaboración de quejas, escritos, solicitudes y cualquier recurso pertinente.
- Apoyo a las diferentes Comisiones de Trabajo (Accesibilidad, Mujer, Mayores y Juventud) así como a la Delegación Provincial en el desempeño de su trabajo de representatividad ante las entidades públicas locales (ayuntamientos y diputaciones).
- Visitas domiciliarias de seguimiento para valorar la evolución de las personas Sordociegas.
- Coordinación con los centros municipales de servicios sociales para la gestión de ayudas, así como recursos comunitarios (socioeducativos, jurídicos, vecinales...).

c) Servicio de Mediación

A través de este servicio se cubren las demandas de mediación solicitadas por las personas Sordociegas o personas de su entorno cercano.

La figura profesional en mediación apoya en la comunicación a la persona Sordociega cuando ésta carece de recursos personales que le permitan desenvolverse con la sola ayuda del equipo en guía-interpretación. Promueve la autonomía dotando a la persona Sordociega de un sistema de comunicación, reforzando el que tiene o promoviendo el aprendizaje de otro nuevo, además de darle herramientas que faciliten la realización de las actividades básicas de la vida diaria. Además, facilita la participación en actividades de ocio y tiempo libre evitando el aislamiento social y promoviendo la inclusión en el ámbito comunitario, pero partiendo siempre de necesidades concretas e individuales.

Actividades:

- Visitas domiciliarias para apoyo en las ABVD o adaptaciones en el hogar.
- Eliminación de barreras de comunicación, conexión con el entorno e intervención en el ámbito de la comunidad o barrio.
- Adquisición o refuerzo de estrategias comunicativas y socializadoras.
- Organización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Dinamización de grupos de encuentro y socialización entre iguales.
- Organización de talleres formativos para adquirir, desarrollar o ampliar capacidades.

d) Servicio de Guía-interpretación

A través de este servicio se cubren las demandas de interpretación y guía (formando parte de un mismo servicio) que requieran las personas Sordociegas de la Comunidad Valenciana en las interacciones comunicativas a realizar en los diversos ámbitos de la vida diaria, promoviendo su autonomía personal.

La figura profesional en guía-interpretación es aquella que, conocedora de la lengua o sistema de comunicación, tanto de la persona Sordociega como de la interlocutora, transmite los mensajes expresados por una y otra de forma textual y objetiva, haciendo que la comunicación sea posible. Debe contextualizar los mensajes ofreciendo la información visual relevante para que sean adecuadamente expresados y comprendidos, y guiar a la persona Sordociega en los desplazamientos proporcionándoles seguridad, cuando ésta lo pida o sea necesario.

Las funciones de la guía-interpretación son las siguientes:

- Interpretación de mensajes producidos por la persona Sordociega al sistema de comunicación utilizado por la interlocutora y viceversa.
- Actividades de guía o auxiliar de movilidad de la persona Sordociega en aquellas situaciones donde sean requeridas.
- Todas aquellas acciones que vayan encaminadas a proporcionar información objetiva tanto del entorno físico como interpersonal para una adecuada comprensión de las situaciones y mensajes por parte de la persona Sordociega.

e) Servicio de Atención Psicológica a las Personas Sordociegas y sus familias

Este servicio es un recurso especializado, que ofrece apoyo y atención psicológica con el fin de favorecer la inclusión social y autonomía personal de las personas Sordociegas mediante un plan de actuaciones dirigido no sólo a las personas Sordociegas sino también a sus familias y de forma paralela, al entorno del que forman parte, adaptándose a las necesidades y ritmos de las personas Sordociegas.

Actividades:

- Apoyo psicológico, así como pautas de resolución de conflictos tanto en intervenciones individualizadas como grupales a las personas Sordociegas y sus familias.
- Pautas para facilitar el proceso psicológico de aceptación de la Sordoceguera.
- Promoción de la autonomía personal de las personas Sordociegas desde el seno familiar y entorno cercano.
- Establecimiento de líneas de colaboración y asesoramiento con equipos profesionales de la red sociosanitaria pública y privada.
- Psicoeducación sobre la sintomatología presentada y adhesión al tratamiento farmacológico, mediante seguimientos individualizados y visitas domiciliarias.
- Seguimiento de la evolución de la persona Sordociega junto con el resto de personal profesional implicado en el proceso clínico, rehabilitador, educativo e integrador.

f) Programa de Actividades de Ocio y tiempo libre

Desde ASOCIDE CV se organizan actividades lúdicas, deportivas y culturales con el objetivo de que las personas Sordociegas puedan participar en las actividades y actos más representativos del municipio en igualdad de condiciones que el resto de la población; así como favorecer la socialización entre el grupo de iguales y con otros colectivos. Estas actividades, por último, ayudan a la divulgación y sensibilización del colectivo entre el resto de la sociedad.

Los programas que ASOCIDE CV diseña son fundamentales para gestionar las actividades de ocio y tiempo libre, y sus finalidades principales son dos: por un lado, la socialización de las personas participantes y, por otro lado, promover espacios de respiro familiar.

Las actividades realizadas a lo largo del año son de las siguientes tipologías:

- Deportivas.
- Culturales.
- De Ocio y tiempo libre.
- Formativas y educativas.

g) Programa de actividades y acciones de sensibilización e información sobre la Sordoceguera.

La Sordoceguera es una discapacidad sensorial muy desconocida e invisible a ojos de la sociedad. Por ello, desde la entidad se organizan todo tipo de acciones y actividades con objeto de dar a conocer esta doble discapacidad y el colectivo de personas Sordociegos al resto de la sociedad.

Actividades:

- Charlas de Sensibilización e Información sobre la Sordoceguera en Centros Educativos, entidades privadas y colectivos específicos.
- Talleres y charlas de carácter formativo sobre diferentes aspectos de la Sordoceguera.
- Organización de actividades de visibilización y sensibilización de la Sordoceguera.
- Participación en actos y actividades organizados por otras entidades para visibilizar al colectivo de personas Sordociegos.
- Participación en días emblemáticos: DIPSc, Día del Mayor, Día Nacional de las Lenguas de Signos, etc.

h) Servicio de Voluntariado

El Servicio de Voluntariado ASOCIDE CV es un pilar fundamental dentro de la asociación, apoyando en todos los programas y servicios de la entidad.

Se trata de un Voluntariado especializado en Sordoceguera, de manera que las personas Sordociegos pueden demandar este servicio sabiendo que podrán comunicarse e interactuar con la persona voluntaria.

A continuación, se amplía la información sobre el Voluntariado en ASOCIDE CV.

2. EL VOLUNTARIADO EN ASOCIDE CV

El voluntariado en ASOCIDE CV se desarrolla y basa en una serie de valores que se inspiran en la convivencia y solidaridad dentro de una sociedad democrática, participativa, justa y comprometida con los principios de igualdad y no discriminación, pluralismo, inclusión, sostenibilidad, empatía y compromiso.

La Bolsa de Voluntariado de ASOCIDE CV está formada por una red de personas voluntarias que apoya e incrementa las oportunidades de contacto social de las personas Sordociegas, favoreciendo su participación en actividades lúdicas y culturales, así como su inclusión social y desarrollo personal, evitando el aislamiento y desconexión de su entorno. Además, se refuerzan nuevos aprendizajes de sistemas de comunicación posibilitando la adaptación y aceptación de la sordoceguera.

2.1 Tipología del voluntariado en ASOCIDE CV

En nuestra asociación las personas voluntarias desarrollan su actividad principalmente en los siguientes ámbitos:

Voluntariado social. Se desarrolla mediante la intervención con las personas Sordociegas y su realidad social, frente a situaciones de vulneración, privación o inaccesibilidad de derechos u oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida y una mejor cohesión y justicia social, con el objetivo de erradicar situaciones de exclusión social y generar nuevas alternativas de inclusión.

Voluntariado de ocio y Voluntariado cultural. Promueve y defiende el derecho y acceso a la cultura y al ocio de las personas Sordociegas, buscando la accesibilidad y adaptabilidad en este tipo de actividades.

Voluntariado socio-sanitario. Combina la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el acompañamiento de pacientes con Sordoceguera y sus familias, la rehabilitación y la atención social, en este caso a un colectivo en situación de alta vulnerabilidad.

Sin embargo, la acción voluntaria en ASOCIDE CV también se abre, aunque en menor medida, a otros ámbitos emergentes, como son:

Voluntariado digital. Persigue la inclusión digital de las personas Sordociegas, reduciendo o evitando la “brecha digital” que los separa de la nueva sociedad de la información y fomentando el uso de la tecnología como medio para mejorar sus condiciones de vida.

Voluntariado intergeneracional. Persigue el acercamiento entre generaciones a través del intercambio cultural, de conocimientos, compartiendo experiencias de solidaridad, principalmente entre personas mayores y personas jóvenes.

Voluntariado online o virtual. Como alternativa al voluntariado presencial (siempre que sea posible dadas las características particulares del colectivo), o colaborando con la entidad a expandir sus recursos y extenderse a más personas, teniendo en cuenta y fomentando medidas de accesibilidad necesarias para el acceso a estas tecnologías por parte de las personas con discapacidad en general, y Sordociegas en particular.

2.2 Objetivos y fines

El fin de la acción voluntaria en ASOCIDE CV es contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas Sordociegas, y a la defensa de sus derechos, a través de acciones que fomenten la igualdad de oportunidades, la accesibilidad para todas y todos y la inclusión social.

Esto se concreta en una serie de objetivos:

Objetivo General:

Incrementar las oportunidades de contacto social de las personas Sordociegas, fomentar su autonomía y desarrollo personal, y apoyar al colectivo en el acceso a los diferentes ámbitos de la vida social y comunitaria.

Objetivos Específicos:

- Incrementar las oportunidades de contacto social de las personas Sordociegas, facilitando las relaciones interpersonales.
- Facilitar el acceso a la información y romper barreras de comunicación, promoviendo la accesibilidad universal.
- Fomentar su autonomía personal.
- Promover su participación en actividades culturales, deportivas, educativas y lúdicas.
- Evitar el aislamiento, la soledad no deseada y la desconexión con el entorno.
- Favorecer la inclusión social y el desarrollo personal.
- Facilitar el encuentro con su grupo de iguales, y reforzar la identidad de grupo.
- Divulgar y sensibilizar a la población de la Sordoceguera y sus implicaciones.

2.3 Ámbito territorial de actuación

ASOCIDE CV es una asociación autonómica y todos los programas y proyectos que ejecuta, así como los servicios que presta al colectivo de personas Sordociegas se desarrollan en el ámbito de la Comunitat Valenciana. De igual manera, la actividad voluntaria se desarrollará en cualquier territorio o localidad dentro de la Comunitat Valenciana.

2.4 Duración

El presente Plan tiene una duración de 5 años, aunque será revisado con carácter anual por parte de la Dirección de la entidad.

2.5 Programas y actividades

ASOCIDE CV pone en marcha anualmente una serie de programa y servicios en los que participan personas voluntarias, apoyando al equipo profesional en la realización, seguimiento y valoración de los mismos:

- Servicio de Atención a personas Sordociegas (SAPSC)
- Servicio de Trabajo Social
- Servicio de Mediación
- Servicio de Guía-interpretación
- Programa de actividades de Ocio y Tiempo Libre
- Programa de actividades y acciones de sensibilización e información sobre la Sordoceguera
- Bolsa de Voluntariado

En el **punto 1.4.** de este plan se ha desarrollado cada uno de los servicios y las actividades que contempla. Las personas voluntarias apoyan y complementan en todos o alguno de estos programas o servicios en función de su perfil, preferencias y disponibilidad.

2.6 Perfil de las personas voluntarias

Definición de persona voluntaria. Según la Ley 4/2025, de 22 de mayo, de la Generalitat, de voluntariado de la Comunitat Valenciana, es cualquier persona física que, de forma libre y sin contraprestación económica, decide participar en cualquier actividad de voluntariado a través de una actividad de voluntariado, respetando y potenciando la libertad, los valores y las capacidades de las personas beneficiarias de dicha actividad.

ASOCIDE CV es una asociación de personas Sordociegas en las que todas las personas asociadas son personas adultas, mayores de 18 años. Aunque la asociación está abierta al voluntariado telemático u online, se prioriza la presencialidad, dadas las limitaciones de acceso a la información y a la tecnología y las barreras de comunicación de las personas Sordociegas.

El perfil de las personas voluntarias ha de incluir necesariamente una serie de aptitudes y actitudes que están en la base misma de la acción voluntaria, entre otras:

- Responsabilidad
- Estabilidad Emocional
- Empatía
- Paciencia
- Respeto
- Actitud positiva y abierta
- Compromiso

Dadas las características de las personas Sordociegas gran parte de la Bolsa de Voluntariado se nutre de alumnado con conocimientos básicos de LSE y que esperan reforzar o afianzar estos conocimientos, además de aprender otros sistemas de comunicación.

El perfil del voluntariado en ASOCIDE CV es un perfil joven, mayormente alumnado de Ciclos Formativos del área de Servicios Socioculturales y a la Comunidad (Mediación Comunicativa, Integración Social o Atención a Personas en situación de Dependencia) y con una media de compromiso de uno a dos años. Aunque se valoran los conocimientos de LSE la asociación está abierta a otros perfiles de personas voluntarias.

2.7 Perfil de las personas destinatarias

Las personas destinatarias serán en primer lugar las personas Sordociegas afiliadas a ASOCIDE CV, pudiendo ampliarse la acción voluntaria a las familias y entorno cercano.

2.8 Criterios y requisitos para formar parte del Voluntariado en ASOCIDE CV

Cualquier persona que quiera formar parte de la Bolsa de Voluntariado de ASOCIDE CV debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años.
- Compartir los valores y fines de ASOCIDE CV.
- Disponer de tiempo suficiente para realizar la acción voluntaria con la que se compromete en el acuerdo de incorporación.
- Cumplir con los requisitos que establece la ley que regula la acción voluntaria en la Comunidad Valenciana (*Ley 4/2025, de 22 de mayo, de la Generalitat, de voluntariado de la Comunitat Valenciana*).

La condición de persona voluntaria no es compatible con la condición de persona socia de ASOCIDE CV.

2.9 Funciones, puestos del voluntariado y competencias adquiridas

En la siguiente tabla se detallan las áreas en las que se puede realizar acción voluntaria en ASOCIDE CV, así como las principales funciones y tareas en cada una de ellas. También se enumeran las competencias que las personas voluntarias pueden adquirir o desarrollar durante el ejercicio de la acción voluntaria en cada una de las áreas.

Área	Funciones y tareas	Competencias adquiridas
SAPSc (Servicio de Atención a Personas Sordociegas)	Acompañamiento al Punto de Encuentro Apoyo en la organización de actividades Dinamización del Punto de Encuentro Refuerzo comunicativo y conversación Información sobre noticias y temas de interés Difusión e información de las actividades	Inteligencia emocional y empatía. Desarrollo de habilidades comunicativas. Escucha activa y capacidad de diálogo. Comunicación efectiva. Mejora de las relaciones interpersonales. Trabajo en equipo. Actitud positiva y resiliencia. Paciencia. Compromiso. Flexibilidad y adaptabilidad. Resolución de problemas. Gestión del tiempo.

Servicio de Trabajo Social	Apoyo en los desplazamientos a gestiones Lectura e interpretación de documentos	Desarrollo de habilidades comunicativas. Compromiso. Desarrollo de pensamiento reflexivo y crítico. Respeto a la autonomía y decisiones individuales. Planificación. Proactividad.
Servicio de Guía-interpretación	Apoyo en los desplazamientos Acompañamientos al punto de interpretación Refuerzo de vocabulario Conversación en tiempos de espera	Gestión del tiempo. Resolución de problemas. Desarrollo de habilidades comunicativas. Comunicación efectiva. Compromiso. Planificación. Proactividad.
Servicio de Mediación	Apoyo en los desplazamientos Apoyo a las diferentes comisiones de trabajo Visitas domiciliarias para acompañamiento y conversación Refuerzo comunicativo y de vocabulario Preparación de material Adaptaciones en el domicilio	Inteligencia emocional y empatía. Desarrollo de habilidades comunicativas. Comunicación efectiva. Respeto a la autonomía y decisiones individuales. Resolución de problemas.
Servicio de Atención Psicológica	Apoyo en los desplazamientos Refuerzo de vocabulario Desahogo emocional Conversación	Inteligencia emocional y empatía. Escucha activa. Desarrollo de habilidades comunicativas. Respeto a la autonomía y decisiones individuales. Resolución de problemas. Desarrollo de pensamiento reflexivo y crítico.

Programa de actividades de ocio y tiempo libre	Apoyo en los desplazamientos Apoyo en comunicación Conversación Apoyo durante la ejecución de la actividad	Inteligencia emocional y empatía. Desarrollo de habilidades comunicativas. Escucha activa y capacidad de diálogo. Comunicación efectiva. Mejora de las relaciones interpersonales. Trabajo en equipo. Actitud positiva y Resiliencia. Flexibilidad y capacidad de adaptación. Iniciativa. Planificación. Gestión del tiempo.
Programa de Actividades y Acciones de sensibilización e información sobre la Sordoceguera	Apoyo en los desplazamientos Apoyo en la preparación de las actividades Preparación de material Apoyo en la actividad Experiencia personal Difusión de la Sordoceguera	Compromiso. Proactividad. Comunicación efectiva. Planificación. Iniciativa. Desarrollo de pensamiento reflexivo y crítico. Actitud positiva.

2.10 Derechos y deberes de las personas voluntarias

La persona voluntaria tiene los siguientes derechos:

- A que se respete su libertad, intimidad, creencias y orientación sexual.
- A ser tratada sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- A realizar la acción voluntaria en las condiciones de seguridad y salud adecuadas.
- A recibir la formación básica, específica y adaptada a su capacidad y condiciones personales para el correcto desarrollo de la actividad asignada.
- A contar con los recursos materiales imprescindibles para la mejor realización de la actividad voluntaria encargada.
- A la participar de forma directa en todos los procesos organizativos y reguladores de la entidad en la que está colaborando.

- g) A ser asegurada con una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada, que cubra los riesgos de accidente, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria.
- h) A que le sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por ASOCIDE CV, de acuerdo con lo pactado en el acuerdo de incorporación.
- i) A recibir previamente al desarrollo de la actividad encomendada la información básica necesaria para su realización, así como el apoyo adecuado durante la realización de la actividad voluntaria.
- j) A obtener de ASOCIDE CV información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tiene dentro de la entidad, así como a disponer de información sobre las actividades, los medios y el apoyo para su correcto cumplimiento.
- k) A disponer de una acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria en la que conste la entidad de voluntariado en la que participa.
- l) A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- m) A solicitar y obtener la acreditación de los servicios prestados y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- n) A realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal para todas las personas, adaptado a la actividad que desarrolle, siempre que existan o puedan habilitarse los medios técnicos y humanos necesarios para ese fin.
- o) A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos.
- p) A cesar en su condición de persona voluntaria.
- q) A colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones o proyectos concretos de voluntariado de los que haya sido partícipe.
- r) A elegir libremente la acción, servicio o programa en el cual quiere desarrollar su acción de voluntariado, así como el horario o jornada en el que la desarrollará, dentro de las posibilidades del programa o actividad.
- s) A conocer las normas y reglamento de régimen interno de ASOCIDE CV en materia de voluntariado, así como la ideología, fines y principios de la misma.

Y tendrá los siguientes deberes:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con ASOCIDE CV, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas del mismo.
- b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.

- c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serle ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.
- d) Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito con ASOCIDE CV.
- e) Respetar los derechos de las personas destinatarias.
- f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señale por las personas responsables de los programas designados.
- g) Utilizar debidamente la acreditación y distintivo otorgado por ASOCIDE CV.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las entidades de voluntariado en las que colaboren.
- i) Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
- j) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- k) Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos.
- l) Notificar a ASOCIDE CV su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.

2.11 Derechos y deberes de las personas destinatarias

La persona destinataria tiene los siguientes derechos:

- a) A decidir libremente sobre la acción o programa de voluntariado del que pudieran ser beneficiarias.
- b) A que la acción voluntaria sea desarrollada de acuerdo con programas que garanticen la calidad y duración de las actuaciones y a que se ejecute, en la medida de lo posible, en su entorno más inmediato, especialmente cuando de ellas deriven servicios o prestaciones personales.
- c) A recibir información, formación y orientación suficiente y comprensible de acuerdo con sus condiciones personales, tanto al inicio como durante su ejecución, sobre las características de los programas de los que se beneficien o sean personas destinatarias, así como a colaborar con su evaluación.
- d) A que se garantice su dignidad e intimidad personal y familiar.
- e) A solicitar y obtener la intervención de la entidad de voluntariado para solucionar los conflictos surgidos con las personas voluntarias.

- f) A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos.
- g) Cuando existan causas que lo justifiquen, las persona destinataria de la acción voluntaria podrá solicitar y obtener el cambio de la persona voluntaria asignada, si lo permiten las circunstancias de la entidad, pudiendo en cualquier caso prescindir de los servicios de un determinado programa de acción voluntaria, mediante renuncia por escrito o por cualquier otro procedimiento que deje constancia de su decisión.

Y tendrá los siguientes deberes:

- a) Colaborar con las personas voluntarias y facilitar su labor en la ejecución de los programas de los que se benefician.
- b) No ofrecer satisfacción económica o material alguna a las personas voluntarias o a las entidades de voluntariado.
- c) Observar las medidas técnicas y de seguridad y salud que se adopten y seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas.
- d) Notificar a la entidad de voluntariado con al menos un mes de antelación su decisión de prescindir de los servicios de un determinado programa de voluntariado.
- e) Respetar a la persona voluntaria, así como los criterios, normas y reglamentos de funcionamiento internos de la entidad de voluntariado.
- f) Proteger los datos de carácter personal de la persona voluntaria, de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos.
- g) No inferir sobre la persona voluntaria ningún trato degradante ni discriminatorio, así como no verter calificativos que puedan hacer daño a la entidad de voluntariado responsable del programa que se está desarrollando.

2.12 Procedimiento de admisión y pérdida de la condición de persona voluntaria

Este procedimiento tiene por objeto garantizar la adecuación del perfil y capacidades personales necesarias para realizar actividad voluntaria con personas Sordociegas. Dada las peculiaridades y singularidades comunicativas del colectivo se hace necesario realizar una selección de las personas voluntarias.

Cualquier persona que se ponga en contacto con la entidad y manifieste interés en formar parte de la Bolsa de Voluntariado de ASOCIDE CV será derivada a la persona responsable de Voluntariado.

La persona responsable de Voluntariado contactará con la persona interesada y la emplazará presencial o telemáticamente para una entrevista inicial, en la que se explicará cómo funciona la Bolsa de Voluntariado de ASOCIDE CV, funciones, actividades y requisitos, seguro de responsabilidad civil y documentación requerida para la inscripción, valorando la idoneidad de la persona para realizar voluntariado en la entidad.

Si la persona y la entidad están conformes se enviará la documentación para cumplimentar y firmar por parte de la persona voluntaria requerida para formar parte de la Bolsa de Voluntariado. Esta documentación es la siguiente:

- Ficha de datos personales. Anexo 1
- Acuerdo de incorporación. Anexo 2
- Certificado de ausencia de antecedentes de delitos sexuales.
- Acuerdo de confidencialidad y secreto profesional. Anexo 3
- Consentimiento para pertenecer a grupo de mensajería. Anexo 4

Una vez revisada toda la documentación, la persona responsable de Voluntariado, notificará a la persona voluntaria su inscripción en la Bolsa, dándola de alta en los grupos y listas de difusión.

El incumplimiento de lo firmado en el acuerdo de incorporación podrá dar lugar a la pérdida de condición de persona voluntaria, previo aviso por parte de la persona responsable de Voluntariado a la persona voluntaria.

Asimismo, la persona voluntaria podrá solicitar la baja de la Bolsa en cualquier momento a lo largo del año, avisando con al menos un mes de antelación, siempre por escrito y mediante la firma del documento de solicitud de baja (Documento de solicitud de baja en la Bolsa de Voluntariado. Anexo 5)

La Bolsa de Voluntariado se renueva anualmente. Antes de finalizar el año, la persona responsable de la Bolsa contactará con las personas registradas en la Bolsa, para confirmar su continuidad o no en la Bolsa. En caso afirmativo se firmará un documento de renovación (Compromiso de renovación en la Bolsa de Voluntariado. Anexo 6).

2.13 Protocolo de formación y participación en la entidad

La entidad elabora anualmente un Plan de Formación que contempla diferentes acciones formativas dirigidas específicamente a las personas voluntarias.

Para ello ASOCIDE CV cuenta con un equipo multidisciplinar y profesional especializado en Sordoceguera, responsable de impartir estas formaciones de cada área, programa o servicio específicos de actuación.

También, a través de la PVCV (Plataforma de Voluntariado de la Comunidad Valenciana), entidad de la que formamos parte, se difunden acciones formativas de interés para las personas voluntarias.

La formación de la Bolsa de Voluntariado ASOCIDE CV es un recurso que ofrecemos dada las características específicas del colectivo, siendo las dificultades comunicativas, movilidad y desconexión con el entorno comunes a todo el colectivo dentro de su heterogeneidad. Para ello, el equipo profesional de la entidad realiza formación e imparte cursos específicos de Sordoceguera, talleres de guía-vidente y de sistemas de comunicación alternativos, entre otros.

2.14 Reembolso de gastos

ASOCIDE CV se hará cargo de los gastos derivados de la realización de la actividad voluntaria. Estos gastos incluirán las dietas de desplazamiento, como puede ser gasolina en caso de que la persona voluntaria utilice el vehículo propio, o tickets de uso de transporte público (tren, metro, tranvía o autobús).

En todo caso, para que a la persona voluntaria le sea abonado dicho gasto deberá presentar factura con los datos de ASOCIDE CV junto con el resguardo de pago. No se admitirán tickets de compra.

La entidad facilitará un modelo de liquidación de dietas que la persona voluntaria deberá cumplimentar y enviar firmado a la persona responsable de Voluntariado junto con la factura del gasto derivado de la actividad voluntaria. El abono de dicho gasto se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria de la persona voluntaria.

En cuanto a la participación de personas voluntarias en actividades de larga duración que incluyan dietas de comida o pernoctación, será ASOCIDE CV quien asuma estos gastos.

2.15 Mecanismos de seguimiento y evaluación de la acción de voluntariado

La Coordinadora de la Bolsa de Voluntariado, así como el equipo profesional compuesto por especialistas de la mediación comunicativa, trabajo social, psicología y guía interpretación, son referentes para el voluntariado, siendo responsables -bajo la supervisión y seguimiento por parte de la Coordinadora de la Bolsa- de la confirmación en el servicio que van a cubrir, información del perfil de personas Sordociegas participantes y evaluación de la satisfacción del voluntariado tras su participación.

La persona responsable de la Bolsa de Voluntariado lleva un registro mensual de toda la actividad voluntaria, que se plasma en una memoria anual final que contempla tanto la acción voluntaria individual como grupal, horas invertidas, tipo de intervención, acciones formativas y todo lo relacionado con el Voluntariado. También se recogen datos cuantitativos de participación o de inversión de horas de acción voluntaria desagregadas por provincias y áreas de actuación. Esta Memoria Anual de Voluntariado se cuelga en la página web de la asociación (www.asocidecv.org).

El seguimiento y contacto es continuo a lo largo del año. También la evaluación se realiza de manera continua, posibilitando realizar cambios que mejoren el desempeño de la actividad voluntaria, y que mejor se adapten a las necesidades de las personas voluntarias y personas beneficiarias.

Al finalizar el año se pasa a las personas voluntarias una encuesta de valoración de satisfacción. También se valora la satisfacción de las otras partes implicadas (personas destinatarias y profesionales implicados) en relación a la actividad voluntaria realizada.

A través del correo electrónico y los grupos de mensajería instantánea se difunde material e información de interés general para las personas inscritas en la Bolsa, animándolas a participar y realizar aportaciones, expresar opiniones, o hacer llegar cualquier consideración que crean relevante para el funcionamiento o mejora de la Bolsa de Voluntariado, todo ello canalizado a través del equipo profesional de referencia y de manera directa contactando con la persona responsable de Voluntariado.

3. ANEXOS

Anexo 1. Ficha de datos personales.

Anexo 2. Acuerdo de incorporación.

Anexo 3. Acuerdo de confidencialidad y secreto profesional.

Anexo 4. Consentimiento para pertenecer a grupo de mensajería.

Anexo 5. Documento de solicitud de baja.

Anexo 6. Compromiso de renovación en la Bolsa de Voluntariado.

Anexo 7. Encuesta de satisfacción anual.